

REUNIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023 CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.

Siendo las 13:30 horas del día 23 de octubre del (2023) dos mil veintitrés, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica de Durango, los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, correspondiente al mes de agosto del presente año de 2023, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. ATENCIÓN AL OFICIO RECIBIDO POR PARTE DE LA COMPAÑERA LA DRA. ANA MARÍA ACOSTA PECH, CON TEMAS RELACIONADOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
3. ASUNTOS GENERALES.

Se procede al desahogo del primero de los puntos, se tiene por acreditada la presencia de los **CC. ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA, MARÍA ESTELA NERY LEÓN y JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA**, en su calidad de miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, existiendo las condiciones para llevar a cabo la presente reunión se da inicio a la sesión.

Procediendo al desahogo del segundo de los puntos realizándose la lectura por el C. Lic. Juan Nájera Vizárraga del Oficio dirigido a él como Responsable de la Protección de Datos Personales de la UPD, de parte de la Dra. Ana María Acosta Pech, en representación de un grupo de compañeros administrativos y docentes de la UPD, en el cual se informa la razón por la cual ellos no entregaron el archivo con la documentación solicitada por parte de la Rectoría de esta Universidad. Debido a que lo que piden son las imágenes en JPG de los documentos de índole personal (Fotografía, INE, CURP, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Constancia de situación Fiscal, Documentación de preparación), los cuales supuestamente serán "cargados" por el departamento de recursos humanos de la UPD o de la SEP) en la Plataforma Integral Educativa (PIE), teniendo como inconveniente que en dicho oficio no se especifica el propósito, empleo o uso que se le dará a tales archivos, ni se menciona quien es el responsable directo de dicha plataforma, o detalles técnicos de la misma, y lo más importante: no se explica cómo van asegurar el resguardo de tal información, para evitar el robo o venta de las bases de datos. Además, del temor de que la información puede ser utilizada con propósitos



múltiples en un ambiente electoral como el que está por empezar. El oficio termina solicitando además que se les otorguen las garantías específicas, explícitas y claras de que la información que proporcionen serán genuinamente y responsablemente resguardada tal como lo asegura la normatividad vigente en materia de protección de los datos personales, para poder dar cumplimiento al oficio en cuestión.

El Lic. Nájera comenta al respecto que con anterioridad a este oficio, de manera verbal ya se habían recibido las mismas quejas e inquietudes de algunos compañeros de la UPD en el Departamento de Transparencia, por lo cual la Lic. J. Eréndira Pérez Olvera como parte de éste departamento acudió ante la Mtra. María del Rosario Cervantes Fernández, Coordinadora del Área Administrativa y de Finanzas, para expresarle las inquietudes y quejas recibidas del personal y recomendarle que para este trámite ya sea por parte de la SEP o de la UPD se elaborará y se publicará el Aviso de Privacidad y Protección de Datos Personales, tal como marca la Ley, además de que se les resolvieran sus otras inquietudes al personal. Sin embargo la respuesta de ella fue que así seguirían ellos con el trámite ya que el aviso de privacidad era el mismo que la SEP manejaba en su página de manera general, y que ellos habían recibido órdenes en el curso que se les impartió con respecto al PIE, de que así se solicitaría la documentación sin ningún aviso nuevo de Privacidad y Protección de Datos, inclusive mencionó que si seguíamos recibiendo quejas los enviáramos directamente a su departamento para ella elaborar una lista con el nombre del trabajador y la razón por la que no querían entregar la documentación.

Una vez analizado el punto y por todo lo anteriormente mencionado, los miembros del comité acuerdan que si procede la solicitud de la Dra. Ana María y se hará del conocimiento de dicha cuestión al Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos personales para dar cabal cumplimiento al manejo de los datos personales recabados por parte tanto la UPD como de la SEP.

Así lo acordó el Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Desahogado y agotado el segundo de los puntos del orden del día, se procede a consultar a los integrantes del Comité sobre los asuntos generales, sin que se presentara algún punto a tratar.



Siendo las 14:30 horas del día 23 de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, se da por terminada la presente reunión del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica, firmando al calce de la presente los asistentes a la misma.

PRESIDENTE



MTRO. ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA

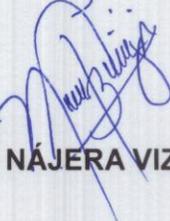


UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO

Comité de Transparencia



C.P. MARÍA ESTELA NERY LEÓN



LIC. JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA

SECRETARIA

VOCAL

